

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 – SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 de Marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.986/2011

R-CD-NAT 2012 N° 085

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: “ALCANCES DE LA TELETECCION EN GEOLOGIA”, en el marco de la programación de Cursos de Posgrado del Doctorado en Ciencias Geológicas y;

CONSIDERANDO:

Que el dictado de este Curso estará a cargo de la Dra. Nélide Graciela SALINAS DE SALMUNI – Unidad Sensores Remotos y SIG-Cartografía Digital, Instituto de Geología y Recursos Minerales, Servicio Geológico Minero Argentino, IGRM – SEGEMAR, como Directora del Curso, con el siguiente Cuerpo Docente:

- Dra. Daniela Speme MARCHIONI – Instituto de Recursos Minerales (INREMI) – Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICBA) / Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).
- Lic. Graciela MARIN – Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), Universidad Nacional de San Juan.

Que el presente curso es de Posgrado, tiene una carga horaria de 45 horas teórico-prácticas más 1 (un) día de viaje de campo:

Clases teóricas: 25 horas en total distribuidas uniformemente durante los primeros cinco días.

Clases prácticas: 20 horas de prácticas y un día dedicado al viaje de campo a realizarse en la Quebrada del Toro. Este último se realizará desde las 8:00 hasta las 18:00 hs.

La evaluación se realizará diariamente en forma oral y con presentación de un informe final al término del curso;

Que tiene por objetivos ofrecer a los participantes una formación teórica y un entrenamiento práctico en teledetección que les permita incorporar esta herramienta en el trabajo científico y profesional para las distintas ramas de las ciencias geológicas;

Que la modalidad de cursado será presencial;

Que está dirigido a graduados universitarios en geología y disciplinas afines;

Que el cupo será de 25 (veinticinco) participantes.

Que se fijan los aranceles de la siguiente manera:

- Profesionales de entidades privadas: \$1000 (pesos mil)
- Profesionales de entidades gubernamentales: \$600 (pesos seiscientos)
- Docentes: \$400 (pesos cuatrocientos)
- Doctorandos: \$150 (pesos ciento cincuenta)

